

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42259** BARCELONA

Edicto.

M<sup>a</sup> José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Numero de asunto. Concurso consecutivo 1544/2019 sección: /

Nig: 0801947120198012010.

Fecha del auto de declaración. 5 de septiembre de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Aleix Perez Patrini, con 44023062G.

Administradores concursales. Se ha designado como Administración concursal a Ana Maria Rosell Garau.

Dirección postal: Calle Bisbe Sivilla 50-52, 3º 3ª, 08022 - Barcelona.

Dirección electrónica: [anarossell@icab.cat](mailto:anarossell@icab.cat)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión e la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Publico Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 19 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> José Hompanera González.

ID: A190055219-1